

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2023-020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por baja por anulación, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

ÁREA	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIF. PRESUP. ANTERIORES TRANSFERENCIAS POSITIVAS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROPUESTO A PLENO DE 26 DE JULIO DE 2023	SUPLEMENTO PROPUESTO POR BAJA POR ANULACIÓN	CRÉDITOS FINALES
	II						
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	Gastos en bienes corrientes y servicios	FIESTAS	175.000,00 €	12.245,00 €	100.000,00 €	10.000,00 €	297.245,00 €

Esta modificación se financia por baja por anulación de créditos, en los siguientes términos:

BAJA POR ANULACIÓN

ÁREA	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIF. PRESUP. ANTERIORES INCORPORACIÓN REMANENTES	DISPOSICIONES O COMPROMISOS	BAJA POR ANULACIÓN PROPUESTA	CRÉDITOS FINALES
	IV						
DESARROLLO EMPRESARIAL	Transferencias corrientes	CONVENIO AEHOM	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	-10.000,00 €	0,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de septiembre de 2023.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(03/16.563/23)

